



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: colabdol@fairweb.com.ar

CIRCULAR N° 393/02

UNREGISTERED

Dolores, 23 de agosto de 2.002.-

Created by Unregistered Version

REF: “ Provincia Seguros S.A. – Concurso de Antecedentes ”.-

<http://www.provinciaseguros.com.ar/index1.html>

EXPEDIENTE N° 1318 – LICITACION PUBLICA

CONCURSO DE ANTECEDENTES DESTINADOS A LA SELECCIÓN DE ABOGADOS PARA LA TENCION DE CAUSAS JUDICIALES EN LA REPUBLICA ARGENTINA

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES:

1. OBJETO:

El concurso tiene por objeto la selección y eventual contratación de Estudios Jurídicos para la representación judicial de PROVINCIA SEGUROS S.A. en los litigios substanciados con motivo del desarrollo de su actividad aseguradora debidamente autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Comprende la representación procesal en todas las instancias hasta su conclusión, así como también el asesoramiento general o particular respecto de los asuntos encomendados, evacuación de consultas escritas o verbales, incluyéndose la transacción de las mismas, si fuere conveniente a los intereses de la comitente, según las directivas impartidas por la Gerencia de Legales.

Comprende, también, la preparación de convenios, proyectos y demás documentación necesaria para la conclusión de los juicios.

PROVINCIA SEGUROS S.A., otorgará a tales fines mandato judicial.

EL OBJETO DE LA SELECCIÓN ES LA CONFECCION DE UN REGISTRO DE ABOGADOS Y ESTUDIOS EXTERNOS. LA INTEGRACION DEL MISMO NO IMPLICARA DERECHO A LA EFECTIVA ASIGNACION DE JUICIOS, LA CUAL QUEDA A EXCLUSIVO Y DISCRECIONAL CRITERIO DE PROVINCIA SEGUROS S.A..

2. REQUISITOS:

Los Estudios Jurídicos deberán acreditar los siguientes requisitos:

A. Un plantel mínimo de 3 (tres) abogados matriculados, por sede.

B. Al menos uno de los integrantes del Estudio jurídico deberá tener una antigüedad mínima de 10 años en la obtención de su título habilitante de abogado y en su matriculación ante el Colegio Profesional respectivo.

C. El Estudio Jurídico deberá contar con infraestructura edilicia y de servicios (teléfono, fax, P.C., y un sistema de computación compatible con el de Legales de Provincia), que le permita a su casa central o delegaciones efectuar requerimientos, respuestas, envíos de documentación y todos los intercambios requeridos, debiendo conservar en archivo confiable tales antecedentes para facilitar la auditoría de los asuntos que se le encomienden.

D. Antecedentes satisfactorios – a criterio de PROVINCIA SEGUROS S.A. – en la materia objeto del concurso.

E. Inscripción ante los organismos previsionales e impositivos correspondientes, con pagos al día con respecto a sus obligaciones legales.

F. Ningún antecedente penal ni disciplinario de los integrantes.

G. Referencias bancarias satisfactorias a criterio de PROVINCIA SEGUROS S.A.

H. Carecer de relación de dependencia con PROVINCIA SEGUROS S.A.

I. Oficinas instaladas en el territorio correspondiente a la jurisdicción del Tribunal para el cual se presenta. Ellas no podrán estar a más de 100 Kilómetros de la sede del Tribunal, en los casos de jurisdicciones provinciales y para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberán estar en el mismo radio, salvo casos de excepción particularmente considerados.

J. Los Estudios Jurídicos que se presenten para actuar en la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberán tener mas de 5 (cinco) abogados, de los cuales - 3 (tres) de ellos al menos deberán cumplir con el requisito del inciso b.

3. ACREDITACION:

Los requisitos fijados se acreditarán con:

1. Fotocopia certificada del título profesional y constancia de inscripción en la matrícula.

2. Título de propiedad o contrato de locación que acredite la disponibilidad de la oficina sede del Estudio.

3. Curriculum de los titulares del Estudio Jurídico que acredite la disponibilidad de la oficina sede del Estudio. y declaración jurada de infraestructura mobiliaria y personal.

4. Comprobantes de inscripción en organismos previsionales e impositivos, última declaración jurada de Impuesto a las Ganancias, Bienes Personales e IVA, en su caso, y comprobantes de pago de los tres últimos meses de los aportes y contribuciones destinados a la Seguridad Social.

5. Certificados policiales o judiciales que acrediten la inexistencia de antecedentes penales y los expedidos por los Colegios Profesionales sobre la inexistencia de sanciones disciplinarias para ser agregados en el caso de ser seleccionados.

Los mismos podrán ser acreditados con posterioridad en caso de resultar seleccionados para este concurso.

4. REGISTRO:

1. El registro de Estudios Externos contará con una sección para la Capital Federal, una sección para cada Departamento Judicial de la Provincia de Buenos Aires y una sección para cada una de las demás Provincias.

2. La comisión de Selección propondrá para cada sección una nómina de Estudios Jurídicos titulares proporcional al número de expedientes tramitados y seleccionará un número de Estudios Jurídicos suplentes.

5. ENTREGA DE LA DOCUMENTACION:

Los interesados podrán comprar los pliegos de condiciones en la CASA CENTRAL de PROVINCIA SEGUROS S.A. – Departamento de Administración – y/o en cada una de sus Delegaciones, o bien consultar el mismo en la página WEB de PROVINCIA SEGUROS S.A (www.provinciaseguros.com.ar). La compra de pliegos podrá realizarse en el horario de 10 a 14:30 horas en los lugares arriba indicados.

6. FORMA DE PRESENTACION:

Las propuestas deberán ser presentadas hasta las 13:30 horas, del día 09/09/2002 en la sede central de PROVINCIA SEGUROS S.A. – Departamento de Administración – Carlos Pellegrini N° 71 – Piso 9° - Capital Federal - y/o delegaciones en un sobre debidamente

cerrado con la siguiente leyenda:
"CONCURSO DE ANTEDECENTES PARA LA SELECCIÓN DE ESTUDIOS JURIDICOS PARA LA ATENCION DE CAUSAS JUDICIALES" FECHA DE APERTURA 13/09/2002 a las 17 horas
IDENTIFICANDO LA PROVINCIA PARA LA CUAL SE PRESENTAN (TOMANDO LAS CODIFICACIONES OBRANTES EN ANEXO ADJUNTO) Y DEPARTAMENTO JUDICIAL (CON NOMBRE COMPLETO, SIN ABREVIATURAS)
Las propuestas deberán estar redactadas en castellano, sin enmiendas, raspaduras, entrelíneas o errores que no hayan sido debidamente salvados.
El total de la documentación deberá ser presentada por triplicado debiendo identificarse cada juego de la oferta con el rótulo de "Original", "Duplicado" y "Triplicado". El juego "Original" constituirá el "fiel" de la presentación, teniendo validez las copias siguientes en tanto coincidan plenamente con la misma.
Todas las hojas de la presentación deberán estar firmadas y selladas en todas sus fojas, por todos los letrados que se presenten al Concurso.
Deberán acompañar impresión del formulario que debe completarse en la página Web el cual deberá coincidir en un todo con los datos incorporados en la página de Internet y el cual formará parte de la propuesta como anexo – y deberá cumplir los requisitos de presentación antes indicado (especialmente el punto de firmas y sellos en todas sus fojas, por todos los letrados que se presenten al concurso)
El original del recibo oficial que acredite la compra del pliego respectivo deberá incluirse en la propuesta original y en las restantes una fotocopia.
En caso de que el pliego de bases y condiciones se obtenga de la PAGINA WEB al presentar la propuesta podrá cumplimentarse el requisito de compra de pliego, pero igualmente el original del recibo y sus fotocopias deberán formar parte de la propuesta.
7. RECHAZO DE LAS PRESENTACIONES:
Serán objeto de desestimación de las presentaciones, los siguientes motivos:
A. Que no estén firmadas por los letrados concursantes o por el letrado del Estudio apoderado al efecto.

B. Que tengan raspaduras, o enmiendas en partes fundamentales o alguna otra que haga a la esencia de la presentación y no se encuentren debidamente salvadas.
C. Toda otra inobservancia o incumplimiento con las bases del presente pliego.

D. La no acreditación de la compra del pliego de condiciones tal cual como se indica en el punto 6°.
E. Todos aquellos estudios que ingresen mas de una presentación en la base de datos de internet.

F. El estudio que no haya cumplimentado la carga del formulario electrónico disponible en la página de internet.
8. DOCUMENTACION E INFORMACION A PRESENTAR
1. Los concursantes deberán cumplir en su presentación cada uno de los requisitos previstos en este pliego y en la restante documentación del llamado a concurso.
2. Los concursantes indicarán, además de los antecedentes y curriculum de los profesionales los restantes integrantes del Estudio Jurídico, detallando sus datos personales y antecedentes. La comisión de selección podrá efectuar la verificación de la infraestructura edilicia, de servicios, y de personal en los casos que se considere necesario, en forma directa o a través de quienes designe.
3. La totalidad de los letrados suscribirán la presentación del Concurso y los contratos que en cada caso se suscriban. Igualmente prestarán expresa conformidad con la totalidad de los derechos, obligaciones y demás modalidades establecidas en este Concurso, consintiendo el régimen de responsabilidades, régimen de información, contralor y auditoria, plazo de contrato, régimen de gastos, como así también en orden a los honorarios, renunciando a formular cualquier reclamo que se oponga a lo estipulado en la documentación que rige la contratación.
9. IMPORTANTE:
EN TODO LUGAR EN EL QUE SE INDIQUE:
* PROVINCIA PARA LA CUAL SE PRESENTAN DEBERAN TOMAR LA CODIFICACION DEL ANEXO ADJUNTO Y AL MENCIONAR
* EL DEPARTAMENTO JUDICIAL DEBERA REALIZARSE CON NOMBRE COMPLETO, SIN ABREVIATURAS.
10. FECHA DE APERTURA DE LOS SOBRES DE ANTECEDENTES:
La apertura de los sobres se llevará a cabo en Carlos Pellegrini N° 71 –Capital Federal- el día 13/09/2002 a las 17:00 horas
ANEXO

CODIFICACION DE LAS PROVINCIAS

PBA	BUENOS AIRES
CF	CAPITAL FEDERAL
CAT	CATAMARCA
CHA	CHACO
CHU	CHUBUT
CBA	CORDOBA
CTS	CORRIENTES
ER	ENTRE RIOS
FOR	FORMOSA
JUY	JUJUY
PAM	LA PAMPA
LR	LA RIOJA
MZA	MENDOZA
MIS	MISIONES
NEU	NEUQUEN
RNE	RIO NEGRO
STA	SALTA
SJ	SAN JUAN
SL	SAN LUIS
CRU	SANTA CRUZ
SFE	SANTA FE
SGO	SANTIAGO DEL ESTERO
TFU	TIERRA DEL FUEGO
TUC	TUCUMAN

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-